

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CIRCULAR NO. 8 DE RESPUESTAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0018: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

El Fideicomiso Pro-Pedernales, les informa que, hasta el veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), recibimos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál en el personal clave establece para el director de obra que deber ser Ingeniero Eléctrico Mención Potencia, pero este título depende de la universidad de donde se otorga el grado, el mismo debería ser cambiado

Respuesta:

Serán aceptados los Ingenieros electricista, Electromecánicos, Mecánico-electricista, u otra definición del título que indique la formación de grado en el área de la ingeniería eléctrica.

2. En las partidas se menciona luminarias de 80W de potencia, luego en el cuadro de datos técnicos referenciales indica 40W. Favor confirmar con que potencia se debe ofertar

Respuesta:

Las Luminarias de la vía a 8 mts son de 80W, las del área peatonal de 40W a 6 mts de altura.

3. En las partidas se menciona luminarias con IP66, luego en el cuadro de datos técnicos referenciales indica IP67. Favor confirmar con que cual se debe ofertar.

Respuesta:

IP66.

4. En las partidas se menciona luminarias de CRI 80, luego en el cuadro de datos técnicos referenciales indica CRI90. Favor confirmar con que valor de CRI se debe ofertar, ya que las mayorías de luminarias de alumbrado público del mercado no llegan ni siquiera a un CRI 80.

Respuesta:

CRI mayor a 80.

5. En las partidas se menciona luminarias con lente optométrico de PMMA, luego en el cuadro de datos técnicos referenciales indica lente optométrico de vidrio. Favor confirmar cual es el correcto a proponer.

Respuesta:

El lente optométrico que cubre los diodos LED es de PMMA este es obligatorio, el que cubre el compartimiento optométrico es preferiblemente, pero no obligatorio vidrio templado.

6. En las partidas se menciona reserva energética de 3-5 días de lluvia sin sol, luego en el cuadro de datos técnicos referenciales indica 7 días nublados / lluviosos. Favor confirmar con que valor de reserva se debe ofertar.

Respuesta:

Tres (3) a cinco (5) días de lluvia sin sol.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

7. En las partidas se menciona batería de Litio de 62 Ah, luego en el cuadro de datos técnicos referenciales indica batería de litio de 50 Ah. Favor confirmar cual es el dato correcto.

Respuesta:

62AH.

8. Con respecto al color de temperatura, en las partidas indica 6000 K, luego en los datos técnicos referenciales menciona, 4000 K, 5000 K y 5300K. Indicar por favor el dato exacto o el rango de temperatura aceptable.

Respuesta:

Esto será definido en el diseño definitivo, pero en este momento utilizaremos 6000 K.

9. Para poder presentar una mejor propuesta, consideramos conveniente que se nos diera la oportunidad de poder realizar el diseño lumínico correspondiente, para poder evaluar potencia, tipo de distribución y flujo lumínico. Se puede desarrollar una solución hecha a la medida para el proyecto, la cual tenga mayores beneficios.

Respuesta:

Las optimizaciones se realizarán durante el proceso de diseño e ingeniería de detalles. Durante el proceso de ofertas las especificaciones, distancias y cantidades serán iguales para todos y debe presentarse a oferta cumpliendo los requerimientos técnicos actuales.

10. En el cuadro de datos referenciales hace mención que la luminaria deber ser gestionable, ¿Esto hace referencia que las luminarias sean teles gestionables? O a que se refieren con gestionable.

Respuesta:

El sistema de iluminación en esta etapa no será tele gestionable.

11. ¿El panel solar puede ser Policristalino, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos de dimensionamiento y operación del sistema?

Respuesta:

No, el panel solar debe ser monocristalino.

12. En las partidas se menciona que el sistema debe contar con el más mínimo componente de contaminación visual. ¿Se pueden ofertar baterías enterradas (en vez de montadas al poste)?

Respuesta:

Las baterías deben estar integradas en la carcasa de la misma luminaria.

13. ¿Se pueden ofertar baterías de otra composición química que no Litio (por ejemplo, ácido de plomo), siempre que se cumplan con los requerimientos técnicos de autonomía, profundidad de descarga, etc.?

Respuesta:

Las baterías a ofertar serán de Litio, como se establece en los Pliegos de Condiciones.

14. En relación al punto 9, ¿se pueden ofertar sistemas de tele gestión de tecnologías diferentes a las especificadas en las partidas (por ejemplo, celular 3G/4G o también RF 868, 924 Mhz, etc.), siempre que se mantengan los requisitos de seguridad y escalabilidad del sistema?

Respuesta:

No, no llevamos tele gestión.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

15. En nuestra calidad de interesados en participar en el proceso de Licitación FID-2022-0018 para la CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES., entendemos que es una necesidad que sea ampliado el plazo de presentación de oferta, ya que el tiempo que media entre la respuesta a las consultas y la presentación de oferta es MUY CORTO y con todas las dudas que tenemos sobre el pliego y las posibles modificaciones técnicas que puedan ser incluida en las respuesta a las consultas IMPOSIBILITA la preparación de una correcta oferta.

Respuesta:

Ver Enmienda No. 2.

16. En caso de consorcio, es válido para la presentación de oferta, con la manifestación de interés de una de las empresas que conformen parte del consorcio.

Respuesta:

No, la manifestación de interés debe ser realizado por el Consorcio.

17. Cuál es el rubro objeto del presente proceso, del catálogo actual de la DGCP.

Respuesta:

Construcción y Edificación. Obras. Servicios Profesionales de Ingeniería.

18. ¿En los casos de empresas extranjeras, la documentación societaria presentada seria la equivalente en el país de origen a la solicitada en el Pliego de Condiciones?

Respuesta:

Si. Sin embargo, estos documentos deberán estar debidamente apostillados. En caso de estar en otro idioma, deberán ser traducidos al idioma español por un intérprete judicial.

19. Ratificar, conforme a la disposición 1 página 33 del Pliego de Condiciones, En caso de empresas extranjeras, **NO** es necesario que las mismas estén inscritas en el RPE, ni siquiera de manera provisional.

Respuesta:

Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en el presente proceso no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del Contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado (RPE), serán retiradas del proceso, sin más trámite.

20. Ratificar que, en los casos de consorcio, es suficiente con que se presente el **acuerdo de intención de consorcio** firmado por los miembros.

Respuesta:

Para los Consorcios:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.
3. Las empresas que conformen el Consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión.
4. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Y en adición, cumplir con todas las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas.

21. La DGCP está rechazando la inscripción del consorcio objeto de esta licitación, porque supuestamente este proceso no se encuentra en el portal transaccional, ratificar que, a razón de lo anterior, NO es necesario que el Consorcio esté inscrito en el RPE.

Respuesta:

En los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas se establecen los requisitos que debe tener un Oferente para su participación en el proceso en cuestión, siendo el RPE uno de ellos, por lo que tanto las empresas Consorciadas como el Consorcio debe tener este documento.

22. Permitir que los recursos financieros se puedan ponderar con carta de **pre-aprobación de línea de crédito** con indicación de este proyecto en específico de banco de intermediación financiera de la Republica Dominicana.

Respuesta:

Según lo establece el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas las certificaciones deben ser emitidas por parte de entidades de intermediaciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana o del país de donde se emita la certificación, donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles; y/o, Activos Corrientes, los cuales se verificarán en el último Estado Financiero que se presente. En caso de ser conformados por Consorcio se tomará en cuenta la sumatoria de estas certificaciones y/o las partidas de Activos corrientes en sus últimos Estados Financieros.

23. Para los casos de empresas extranjeras, En los países que las declaraciones de impuestos anuales se presentan hasta agosto de cada año, solicitamos permitir presentar su última declaración jurada, es decir año 2020.

Respuesta:

Se aceptarán los tres (3) últimos Estados Financieros auditados de las empresas que participen, tanto en Consorcio como solas, según solicitud en los Pliegos de Condiciones del presente proceso.

24. Ratificar es suficiente con que cualquiera de las empresas del consorcio sea que presente certificaciones de crédito y patrimonio neto mínimo. Sin importar el porcentaje que la misma ocupe en el consorcio.

Respuesta:

Según lo establece el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas las certificaciones deben ser emitidas por parte de entidades de intermediaciones financieras aprobadas por

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana o del país de donde se emita la certificación, donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles; y/o, Activos Corrientes, los cuales se verificarán en el último Estado Financiero que se presente. En caso de ser conformados por Consorcio se tomará en cuenta la sumatoria de estas certificaciones y/o las partidas de Activos corrientes en sus últimos Estados Financieros.

25. En caso de empresas extranjeras, permitir que las mismas puedan acreditar solvencia con bancos o entidades del extranjero.

Respuesta:

Según lo establece el Pliego de Condiciones las certificaciones deben ser emitidas por parte de entidades de intermediaciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana o del país de donde se emita la certificación, donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles; y/o, Activos Corrientes, los cuales se verificarán en el último Estado Financiero que se presente. En caso de ser conformados por Consorcio se tomará en cuenta la sumatoria de estas certificaciones y/o las partidas de Activos corrientes en sus últimos Estados Financieros.

26. De acuerdo con el documento "FID-2022-0018-Anexo-Especificaciones-Tecnicas-y-Alcance-Infraestructura-Elctrica", se considera que el arreglo de la subestación deberá ser Barra Principal + Barra de transferencia (dos campos de transformación y dos campos futuros), sin embargo, en el plano de Diagrama unifilar, así como en los documentos "FID-2022-0018-Planillas-de-Especificaciones-Tecnicas-de-los-Suministros" y "FID-2022-0018-Listado-de-Partidas-Infraestructura-Elctrica-Cabo-Rojo-Pedernales", se considera equipamiento para un arreglo de barra simple. Favor de confirmar cómo deberá considerarse el arreglo de la subestación.

Respuesta:

Será con arreglo de barra simple.

27. Favor de confirmar el tipo de conexión del transformador de potencia. En el Diagrama unifilar, así como en planos generales del proyecto, se está considerando una conexión Dyn11 con un limitador de corriente por medio de un transformador Zig-Zag, pero en el documento "FID-2022-0018-Planillas-de-Especificaciones-Tecnicas-de-los-Suministros", indica que el transformador deberá tener conexión estrella-estrella.

Respuesta:

La conexión de los transformadores de potencia serán estrella – estrella.

28. Considerando que el Transformador sería conexión YNyn, Favor confirmar la utilización de resistencia limitadora de Corriente en Neutro de Media Tensión para limitar la Corriente de corto circuito Monofásica.

Respuesta:

No será necesario la resistencia limitadora de corriente en neutro.

29. ¿Se cuenta con estimación de cargas para los hoteles y servicios generales de la red eléctrica de media tensión de Hoteles y servicios generales? ¿O se tiene un estimado de carga por metro cuadrado?

Respuesta:

Para la oferta trabajar con los datos suministrados, esta carga se verá en el diseño definitivo.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

30. En la sección 29.2 Obras Civiles, se indica lo siguiente: “La distancia máxima entre registros serán 40 m en trayectorias rectas y con las curvaturas y derivaciones”, la duda es saber si ¿se puede optimizar distancia para reducir el número de cámaras de empalme?

Respuesta:

Las optimizaciones se realizarán durante el proceso de diseño e ingeniería de detalles. Durante el proceso de ofertas las distancias y cantidades serán iguales para todos.

31. El conductor del alimentador general que va desde la subestación a los tableros de MT de sección 185 mm² desde nuestro punto de vista no es de sección adecuada pues los valores de temperatura de operación obtenidos son muy elevados, tomando como referencia unos valores medios de temperatura de terreno y resistividad térmica en la zona. ¿Es posible el recálculo y redimensionamiento de la sección de estos a valores más adecuados?

Respuesta:

En algunos casos, las cantidades de cables solicitadas contemplan varios hilos por fase. En caso de reevaluar, las optimizaciones, recálculos y redimensionamientos se realizarán durante el proceso de diseño e ingeniería de detalles. Durante el proceso de ofertas las especificaciones, distancias y cantidades serán iguales para todos.

32. Los alimentadores de la red en anillo para los hoteles 6 y 9 / 10 y 13 de sección 70 mm² desde nuestro punto de vista no es de sección adecuada pues los valores de temperatura de operación obtenidos son muy elevados, tomando como referencia unos valores medios de temperatura de terreno y resistividad térmica en la zona. ¿Es posible el recálculo y redimensionamiento de la sección de los mismos a valores más adecuados?

Respuesta:

Las optimizaciones, recálculos y redimensionamientos se realizarán durante el proceso de diseño e ingeniería de detalles. Durante el proceso de ofertas las especificaciones, distancias y cantidades serán iguales para todos.

33. En el plano **FID-2022-0018-Diagrama-Unifilar**, indica etapa 1 que contempla los hoteles del 6 al 13 más los servicios, la duda es de ¿los hoteles 1 al 5 y del 14-20 serán la etapa 2 o se contemplan a futuro con transformadores de potencia nuevos?

Respuesta:

La Subestación tendrá la capacidad para alimentar todas las fases del proyecto.

34. La sección de los Cables especificados no es adecuada por la capacidad de corriente, al realizar simulación en Software CYMCAP, las temperaturas de los cables superan los 90°C, por lo cual no serían adecuadas. Hicimos la revisión y será necesario aumentar las secciones. Consideramos condiciones de terreno algo usuales por la zona.

Respuesta:

En algunos casos, las cantidades de cables solicitadas contemplan varios hilos por fase. En caso de reevaluar, las optimizaciones, recálculos y redimensionamientos se realizarán durante el proceso de diseño e ingeniería de detalles. Durante el proceso de ofertas las especificaciones, distancias y cantidades serán iguales para todos.

35. ¿Es posible ampliar el polígono considerando el trazo de línea propuesto para interconexión de la nueva SE Cabo Rojo?

Respuesta:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Las optimizaciones se realizarán durante el proceso de diseño e ingeniería de detalles. Durante el proceso de ofertas las especificaciones, distancias y cantidades serán iguales para todos.

36. ¿La comunicación entre la nueva subestación Cabo Rojo y las subestaciones colaterales será por medio de cables de fibra óptica OPGW o habrá que considerar un sistema OPLAT (Onda Portadora de Línea de Alta Tensión)?

Respuesta:

Será mediante fibra óptica.

37. Sistema de Respaldo de Servicios propios, - Por favor nos pueden confirmar el número de fuentes de emergencia. Actualmente se tiene un Transformador de Servicios propios alimentado del Tablero Metal Clad, sin embargo, confirmar si es necesario un Grupo Electrónico y una Línea de Distribución de Media Tensión para considerar un sistema de respaldo para servicios esenciales de la Subestación.

Respuesta:

Considerar las cantidades y elementos solicitados en el listado de partidas, donde se muestra dos transformadores de servicios propios, cada uno será alimentado desde una barra de transformación distinta, a través de una celda de servicio auxiliar.

38. Ratificar cual es el numero exigido de luminarias – panel fotovoltaico y postes ya que hay diferencia entre los planos y el catálogo y si puede ser modificado en el pre diseño.

Respuesta:

Ver la partida descrita para luminarias y utilizar las cantidades ahí descritas.

39. Para optimizar el diseño y cumplir con los parámetros establecidos en norma, se propone aumentar la altura del poste, pasando de 8 a 9 metros, lo anterior es justificado de acuerdo a la normativa

Respuesta:

Las optimizaciones se realizarán durante el proceso de diseño e ingeniería de detalles. Durante el proceso de ofertas las especificaciones, distancias y cantidades serán iguales para todos.

40. Con relación a la experiencia del Consorcio en construcción: **Ratificar** que es permitido acreditar la experiencia en instalación soterrada en Media o Alta tensión.

Respuesta:

Los requerimientos de experiencia en instalaciones soterradas, referidos en el item No. 2 de la tabla del acápite 3.5.2 sobre experiencia de la empresa en construcción, se refieren a instalaciones de media tensión (12.5 – 34.5 kV) y alta tensión (69 – 345 kV).

41. ¿Cuál es la profundidad para excavar en el terreno perímetro del área de subestación eléctrica, para la colocación de material clasificado?

Respuesta:

Considerar 1m de excavación para colocación de material clasificado y compactación. Los estudios de suelo posteriores definirán las correctas dimensiones a realizar.

42. A que se refiere al plan de seguridad y salud laboral de la empresa validado por el Ministerio de Trabajo.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Respuesta:

Este se refiere al cumplimiento del Reglamento 522-06.

43. En caso de presentación de oferta en consorcio, Ratificar que es suficiente con que una de las empresas del Consorcio cuente con plan de seguridad y salud laboral, registrado por el Ministerio de Trabajo y permitir una Declaración Jurada de Compromiso del Consorcio constituir el plan de seguridad y salud laboral en caso de resultar adjudicatario.

Respuesta:

Si.

44. Ratificar que solo es necesario completar el formulario SNCC.D.045 Y SNCC.D.048 del personal clave.

Respuesta:

También debe ser entregado el formulario SNCC.D.037.

45. Ratificar que TODOS los perfiles personal clave propuestos pueden ser extranjero.

Respuesta:

Los perfiles del personal clave de algunos cargos específicos, los cuales aparecen en los Pliegos de Condiciones, deben estar registrados en el Codia y/o en las instituciones afines de su país de origen, para el caso del personal extranjero.

46. Ratificar que en caso de personal propuesto sea extranjero, y que en el país de origen de este NO exista la matriculación de profesionales ni exequatur, no será exigida esta certificación a los mismos.

Respuesta:

Los perfiles del personal clave de algunos cargos específicos, los cuales aparecen en los Pliegos de Condiciones, deben estar registrados en el Codia y/o en las instituciones afines de su país de origen, para el caso del personal extranjero.

47. Ratificar que no hay exclusividad de los perfiles personal clave propuestos deba ser nacional o que deba estar obligatoriamente inscrito en el CODIA.

Respuesta:

Los perfiles del personal clave de algunos cargos específicos, los cuales aparecen en los Pliegos de Condiciones, deben estar registrados en el Codia y/o en las instituciones afines de su país de origen, para el caso del personal extranjero.

48. A que se refiere con representante técnico, ¿es lo mismo que director de Proyecto?

Respuesta:

No, El representante técnico es el profesional gestor a cargo de suministrar y dar la cara con todo lo relacionado al proyecto y que representa al oferente. En caso de que esa función la realice el Director del proyecto, entonces esa persona se podría considerar como el representante técnico.

49. Ratificar que no es obligatoria que el personal propuesto como Director de Proyecto esté inscrito en el CODIA, en caso de ser extranjero y permitir que se presente acreditación equivalente al país de origen o en caso de que NO exista en el país de origen dicha matriculación, no será exigida.

Respuesta:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Los perfiles del personal clave de algunos cargos específicos deben estar registrados en el Codia y/o en las instituciones afines de su país de origen, para el caso del personal extranjero. En ese caso, si hubiese personal extranjero, deberá poseer esas certificaciones. Ver tales cargos del personal clave en el Pliego de Condiciones.

50. Ratificar que es suficiente con el Director de Obra como los demás perfiles de personal clave cuente con al menos 3 proyectos de cualquier tipo de las 4 objeto de la presente licitación.

Respuesta:

Debe apertarse lo que dice el pliego en el acápite 3.4 y 3.5.

51. Con relación al perfil del Ingeniero ambiental, se permitan que el título profesional sea en otra rama diferente a civil o arquitecto y maestría especialista ambiental. Que el registro en el ministerio de medio ambiente y recursos naturales sea local o en el equivalente al país de origen del profesional o en caso de que este perfil sea extranjero y en su país de origen no exista tal registro en Ministerio Medio Ambiente, no será exigido.

Respuesta:

No, debe ser lo establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas, en su acápite 3.5.4 (Ingeniero civil o arquitecto con maestría en Medio ambiente).

52. Con relación al perfil del Director de Obra se permitan que la mención en Potencia sea validada con una certificación de Instalador Electricista Líneas de Alta Tensión, dado que la especialidad en potencia No existe en muchos países, sino que similares a esta.

Respuesta:

Cualquier título de ingeniero eléctrico del área referente a potencia y no telecomunicaciones con su debido Codia y/o en las instituciones afines de su país de origen, para el caso del personal extranjero.

53. Ratificar que es suficiente con el Director de Obra cuente con el Título de Ingeniero Industrial con mención en Electrónica o Ingeniero Electricista y la especialidad en Sistemas de Potencia.

Respuesta:

Serán aceptados los Ingenieros electricista, Electromecánicos, Mecánico-electricista, u otra definición del título que indique la formación de grado en el área de la ingeniería eléctrica.

54. Ratificar que es suficiente con el Ingeniero Eléctrico cuente con el Título de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico.

Respuesta:

Serán aceptados los Ingenieros electricista, Electromecánicos, Mecánico-electricista, u otra definición del título que indique la formación de grado en el área de la ingeniería eléctrica.

55. Con relación al perfil del Ingeniero Eléctrico 1, se permitan que el título sea de Ingeniero Electricista y la especialidad en Sistemas de Potencia o máster en Ingeniería en Sistemas.

Respuesta:

Serán aceptados los Ingenieros electricista, Electromecánicos, Mecánico-electricista, u otra definición del título que indique la formación de grado en el área de la ingeniería eléctrica.

56. Con relación al perfil del Ingeniero Civil o Industrial, se permitan que el título sea de Técnico en Gestión de Riesgos o Técnico en Seguridad Industrial.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Respuesta:

No, debe ser Ingeniero Civil o Industrial. ver en el Pliego de Condiciones el requerimiento.

57. Ratificar que es suficiente con que Director de Obra, Ingeniero Eléctrico 1 e Ingeniero Eléctrico 2, cuente en la experiencia específica con cualquiera de las 4 obras (Media Tensión Soterrada (telefonía, data, etc.), Alta Tensión, Construcción de Subestaciones y Sistemas de Alumbrado).

Respuesta:

Favor ver en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas el acápite 3.5.4 y las experiencias descritas en cada caso.

58. Con relación al perfil del Ingeniero Ambiental, se permitan que el título sea de Ingeniero Ambiental con un Máster en Ciencias Ambientales.

Respuesta:

No, debe respetarse lo especificado en el acápite 3.5.4. (Ingeniero civil o arquitecto con maestría en Medio ambiente).

59. Con relación al perfil del Ingeniero Civil o Industrial, se permitan que el título sea de Ingeniero Ambiental con Máster en Ciencias Ambientales mención tecnología y gestión.

Respuesta:

No, debe respetarse lo especificado en el acápite 3.5.4. (Ingeniero civil o arquitecto con maestría en Medio ambiente).

60. Ratificar que es suficiente con que Director de Obra, Ingeniero Eléctrico 2, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil o Industrial y Topógrafo se aceptara experiencia en diseño, suministro, montaje, ensayos, puesta en servicio y construcción de líneas de transmisión con voltajes de 69kV o superiores.

Respuesta:

Si, superior a 69 KV.

61. Ratificar que es suficiente con que Ingeniero Eléctrico 1 y Coordinador de Diseño se aceptara experiencia en diseño de líneas de transmisión con voltajes de 69kV o superiores.

Respuesta:

Si, 69 KV o superiores.

62. Ratificar que es suficiente con que el director, Ingeniero Eléctrico 1, ingeniero eléctrico 2, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil o Industrial y Coordinador de Diseño se aceptara experiencia en diseño, construcción, montaje de proyectos eólicos que incluyan subestaciones con voltajes de 69kV o superiores.

Respuesta:

Si, 69 KV o superiores.

63. Ratificar que las fichas técnicas solo son necesario que sean firmadas y selladas por el oferente.

Respuesta:

Sí, pero deben ser avaladas con los valores de los catálogos de los fabricantes.

64. ¿Ratificar cuál es el número de megapíxeles que deben tener las cámaras?

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

Respuesta:

Cinco (5) Megapíxeles.

65. ¿Hay algún formato específico para presentar autorizaciones de fabricante? Es obligatorio que sea en el SCCC.D.047?

Respuesta:

Sí, deben presentarse como exigido en el formulario.

66. Ratificar que en el formulario SNCC. F.33 solo se debe poner la oferta total proyecto.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnica la Oferta Económica deberá ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda Oferta bajo otra presentación.